

00000012

43.369

RESOLUCION No. 93-2-1-1

0002651

22759

MIGUEL MOLINA JULIA
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima INMOBILIARIA TIERRA S.A.;

QUE la señorita Angela María Sala Larreta en su calidad de Gerente de la compañía con el patrocinio del abogado Jorge Vasquez O. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 93-0550-DIC del 10 de septiembre de 1993; el mismo que amplía el informe No. 93-0483-DIC del 19 de agosto de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SG-DIC-93-2198 del 4 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA TIERRA S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil suques cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al origen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

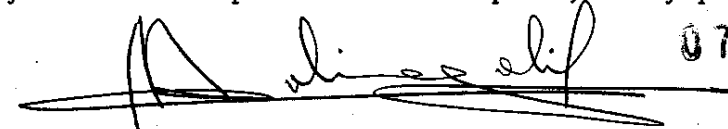
Fojas 2 de 2
RESOLUCION No. 93-2-1-1-
INMOBILIARIA TERRA S.A.

0002651

publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



07 OCT 1993

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DadeCh./PVC
DadeCh.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 33.713 a 33.714, número 13.609 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 25.176 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 12.036 del Registro Mercantil de - 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

